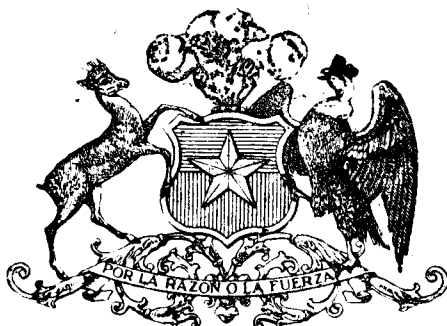


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 9^a, en martes 5 de junio de 1956

(Especial: de 20.15 a 24 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CORREA LETELIER*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para devolver al Ejecutivo indicaciones que había formulado al proyecto que reforma la legislación tributaria.....	403
2.—Continúa la discusión particular del proyecto que modifica la legislación tributaria y diversas disposiciones de carácter administrativo, y queda pendiente el debate.....	403
3.—Se suspende la sesión hasta las 22.30 horas.....	416
4.—Se reanuda la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos.....	416
5.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.....	416
6.—Continúa la discusión particular del proyecto que modifica la legislación tributaria y diversas disposiciones de carácter administrativo, y queda pendiente el debate.....	417

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del oficio en que formulaba indicaciones al proyecto que modifica la legislación tributaria.....	401
2/3.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:	
Extensión del servicio de alcantarillado de Villa Alemana a un sector de Peñablanca.....	401
Entrega de los títulos de dominio a los ocupantes de la población "Villa Tijeral", de Angol.....	401
4.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que se contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara acerca de las actividades de la Central de Leche Chile S. A.....	401
5.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta a observaciones del señor Espina acerca del fallo de la Corte Marcial en el proceso denominado "Línea Recta"....	402
6.—Moción del señor Egaña con la que inicia un proyecto de ley que concede aumento de pensión a don Pedro Durán Godoy....	402
7.—Comunicaciones.....	402

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 336.—Santiago, 5 de junio de 1956.

Agradeceré a V. E., se sirva disponer que el Oficio Nº 335, de fecha de hoy, que tiene atingencia con el Ministerio de Obras Públicas, sea devuelto al citado Ministerio, pues el Ejecutivo desea efectuarle algunas correcciones.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.—Adalberto Fernández Ferreira*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 334.—Santiago, 5 de junio de 1956.

Me refiero a su oficio Nº 4601, de 18 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical sobre la extensión del servicio de alcantarillado de Villa Alemana a un sector de Peñablanca.

Al respecto, puedo manifestar a V. E. que el proyecto respectivo se encuentra totalmente terminado y las obras no se han iniciado por falta absoluta de personal técnico, y por no agravar más el problema del agua potable de Villa Alemana, ya que un alcantarillado significa mayores consumos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 333.—Santiago, 5 de junio de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4625, de

19 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista Popular sobre la entrega de títulos de dominio a los ocupantes de la Población “Villa Tijeral”, de Angol, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Corporación de la Vivienda:

“Sobre el particular me permito comunicar a US. que para proceder al otorgamiento de títulos por estas viviendas, previamente, se deberá realizar la urbanización de la población, trámite que no ha sido posible efectuar mientras la Municipalidad de esa ciudad no confeccione el Plano Regulador, en conformidad al D. F. L. Nº 224, de 5 de agosto de 1953, el cual establece textualmente que “las Municipalidades confeccionarán su Plano Regulador Comunal, dentro de un plazo que fijará el Ministerio de Obras Públicas, a partir desde la fecha de aprobación del Plano Regulador Inter-Comunal”. Agregando a continuación, que en caso de que “las Municipalidades no cumplieran con esta obligación en el plazo señalado, el Ministerio de Obras Públicas, por cuenta de aquéllas, hará el Plano Regulador Comunal”.

Me permito hacerle presente que, en oficio Nº 7131, de 4 de abril de 1955, el Departamento de Propiedades de esta Corporación, ha reiterado al señor Alcalde de Angol, su petición referente a lo anteriormente expuesto, adjuntándole plano catastral de dicha población, sin obtener aún la respuesta satisfactoria”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICAS.

“Nº 657.—Santiago, 4 de junio de 1956.

Por oficios N.os 4752 y 4776, de 10 y 9 de mayo del presente año, V. E. pone en conocimiento de esta Secretaría de

Estado las observaciones formuladas por algunos Honorables Diputados en esa Corporación, acerca de las actividades de la Central de Leche Chile S. A.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que el Ministro infrascrito solicitó al Servicio de Seguro Social una sesión especial para tratar todos los problemas relacionados con ella.

El Consejo, en referencia, se celebró el 17 de mayo último, y en él se escuchó una exposición de don Fernando Leiva, Gerente de la Central de Leche Chile S. A.

En la misma reunión, y a insinuación del Ministro que suscribe se resolvió designar una Comisión que quedó integrada por el Ministro de Salud Pública y Previsión Social, un representante de la Superintendencia de Seguridad Social, el Presidente de la Central de Leche, don Joaquín Echeñique, y de los Consejeros del Servicio de Seguro Social, señores: Haroldo Martínez y Manuel Hormazábal.

Además, esta Secretaría de Estado solicitó al Superintendente de Sociedades Anónimas la designación de un representante para que integre la Comisión ya mencionada.

Debo agregar a esa H. Corporación que con fecha 22 del mes ppdo., y por oficio N° 606, este Ministerio requirió al señor Director General del Servicio de Seguro Social la suspensión de don Fernando Leiva de su cargo de Gerente de la entidad, ya citada, para así facilitar la labor de la Comisión designada para realizar la investigación.

La primera sesión de la Comisión se efectuó el 1° del mes en curso en una de las salas del Ministro infrascrito.

Agotada la investigación, esta Secretaría de Estado informará a esa H. Cámara acerca de los resultados obtenidos y de las medidas adoptadas.

Saluda a V. E.—(Fdo.): *Dr. Raúl Barrios Ortiz*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N° 786.—Santiago, 5 de junio de 1956.

Cúmpleme acusar recibo a su oficio N° 4794, de 16 de mayo de 1956, por el cual se transmiten a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el H. Diputado don Pedro Espina R., relacionadas con el fallo de la Corte Marcial en el proceso denominado "Línea Recta".

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *J. Francisco O'Ryan Orrego*".

6.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, al ex Sargento 2° de Ejército, don Pedro Durán Godoy, el aumento de su actual pensión de retiro a la de Suboficial Mayor con tiempo.

El mayor gasto que signifique esta ley se cargará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo): *Jaime Egaña B.*".

7.—COMUNICACIONES

Del Comité Socialista, en que manifiesta que el señor Salinas ha sido designado Comité, como propietario;

Del señor Embajador de la República Argentina, con la que agradece los saludos enviados por esta Corporación con motivo de la celebración del aniversario patrio de ese país.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION DEL EJECUTIVO SOBRE DEVOLUCION DE UN OFICIO CON INDICACIONES AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEGISLACION TRIBUTARIA.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha pedido que le sea devuelto el oficio por el cual formulaba indicaciones al proyecto de ley que modifica la legislación tributaria vigente.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

El señor CORBALAN.—¿A qué se refiere ese oficio, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se dio cuenta en la sesión anterior. Eran indicaciones al proyecto que estamos discutiendo, Honorable Diputado.

El señor MARTONES.—No hay acuerdo.

El señor MALLETT.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En realidad, la devolución no tiene importancia, porque se requiere el asentimiento unánime para considerar las indicaciones.

El señor ACEVEDO.—Pasa a formar parte de la historia del proyecto de ley.

2.—MODIFICACIONES A LA LEGISLACION TRIBUTARIA Y A DIVERSAS DISPOSICIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO.—SEGUNDO INFORME.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley que modifica la legislación tributaria vigente y diver-

sas disposiciones de carácter administrativo.

El artículo 9º estaba aprobado reglamentariamente.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 9º es consecuencia del artículo 8º, señor Presidente, lo mismo que el artículo 11. El artículo 9º estaba aprobado reglamentariamente, pero por ser complementario de un artículo que desapareció, habría que suprimirlo. En idéntico caso se encuentra, además, el artículo 10, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—¿Me permite, señor Diputado?

Estaba expresando que el artículo 9º estaba aprobado reglamentariamente. Respecto del artículo 10...

El señor VON MUHLENBROCK.—Pero el artículo 9º quedó inoperante, en la práctica.

El señor CORBALAN.—Está aprobado reglamentariamente.

El señor VON MUHLENBROCK.—Estaba aprobado automáticamente, pero es complementario del artículo 8º, que desapareció.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—La Mesa, para poder hacer la declaración que pide el Honorable señor Von Mühlenbrock, tendría que conocer expresamente los artículos 89, 90 y 91 de la ley sobre Impuesto a la Renta.

En seguida, el inciso segundo es de carácter muy general y se refiere a toda clase de exenciones de impuestos, tasas o derechos, y no sólo a aquéllas que hayan sido aprobadas en el artículo 8º, de tal manera que la Mesa mantiene la declaración de que el artículo 9º está aprobado reglamentariamente.

Respecto del artículo 10, la Mesa sí que declara que no procede tomar votación, porque facultaba al Presidente de la República para restablecer exenciones suspendidas por el artículo 8º, y el artículo 8º fue rechazado por la Sala.

El señor CORBALAN.—¿Cómo es la cosa?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El artículo 10, Honorable Diputado, faculta al Presidente de la República para restablecer el goce de exenciones suspendidas por el artículo 8º. Como el artículo 8º no fue aprobado por la Cámara, no puede tomarse ningún acuerdo respecto del artículo 10.

En consecuencia, la Mesa no lo somete a votación.

El señor ALDUNATE.—Es el mismo caso del artículo 9º, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—No, señor Diputado.

En consecuencia, procede discutir el artículo 11.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Efectivamente, el artículo 11 se refiere a la misma materia contemplada en el artículo 10. En consecuencia, la Mesa estima que no procede votarlo.

El señor ACEVEDO.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda discrepa con la opinión de Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda y el señor Diputado informante están de acuerdo con la Mesa respecto al artículo 11.

En discusión el artículo 12.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, en el artículo 12 se establece un aumento del cincuenta por ciento sobre el total de las contribuciones que gravan a los bienes raíces y que correspondan al segundo semestre de 1956, es decir, resulta aplicable un recargo del veinticinco por ciento respecto del total del año.

El mayor rendimiento producido por

este recargo será de exclusivo beneficio fiscal.

Si se considera que se deben pagar anualmente siete mil quinientos millones de pesos por concepto de impuestos a los bienes raíces urbanos y rurales, el recargo que se propone rendirá aproximadamente mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos. Este cálculo se ha hecho sobre lo girado por la Dirección General de Impuestos Internos. Pero para poder apreciar el rendimiento anual efectivo del impuesto, hay que hacer los cálculos sobre lo que realmente se paga y excluir las exenciones. Podría, pues, estimarse prudentemente el rendimiento en la suma de mil quinientos millones de pesos.

Debo hacer presente a la Corporación que el Gobierno propuso un recargo del cien por ciento sobre el total de las contribuciones a los bienes raíces, que deben pagarse en el presente año. Pero la Comisión de Hacienda, después de un amplio debate, acordó reducir dicho recargo en la forma que se expresa en este artículo.

Se rechazaron algunas indicaciones que tendían a destinar una parte de este impuesto a las Municipalidades, porque, aparte de financiar otras iniciativas, ellas no guardaban relación con la idea matriz del proyecto, esto es, otorgar recursos a la Caja Fiscal y no a otras entidades. Esa materia debe ser objeto de un estudio especial y provenir de iniciativas del Gobierno o del Parlamento.

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.—Deseo que el señor Diputado informante nos aclare lo relativo a las exenciones del pago del recargo de las contribuciones que correspondan a los bienes raíces a que se refie-

ren los artículos N.os 28 y 115 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales. Esta materia está contemplada en el inciso 3º del artículo en discusión.

El señor VON MUHLENBROCK.—La ley de impuesto a los bienes raíces establece ciertas exenciones en esta materia, pero ellas se mantienen en vigencia.

El señor CORBALAN.—Sí, pero deseo que Su Señoría nos explique el alcance de las exenciones contenidas en los artículos N.os 28 y 115 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales.

El señor VON MUHLENBROCK.—No tengo a la mano el texto de esa ley.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor CISTERNAS.—Pero si están conversando amigablemente, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Los señores Diputados deben dirigirse a la Mesa, señor Diputado.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor PUENTES (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Que explique el artículo el señor Diputado informante, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Adán).—Con toda seguridad va a resultar muy ingrato para los contribuyentes el hecho de que, mediante lo dispuesto en el artículo 12, se alcen las contribuciones del segundo semestre del año 1956 en un 50 por ciento. Dada la forma en que se han ido alzando últimamente las contribuciones sobre los bienes raíces, hecho penoso para los

propietarios, el Fisco aparece como un socio más de todos los contribuyentes. Estos deben entregar una participación directa semestralmente, de acuerdo con la forma cómo están establecidos los gravámenes y cómo se realiza el pago de las contribuciones a los bienes raíces.

Creo que mediante la aplicación de esta contribución los propietarios de bienes raíces van a elevar las rentas de arrendamiento de la mayor parte de las viviendas e igualmente de los locales comerciales. Me parece que la disposición resulta absolutamente injusta para quienes viven de una renta de arrendamiento de viviendas; quienes van a sufrir las consecuencias, con toda seguridad, serán los arrendatarios, como resultado del mayor gasto que tendrán los propietarios de los bienes raíces. De ahí que estime que este artículo debe ser rechazado por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 13.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Honorable Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Por el artículo 13 de este proyecto se elevan en un 70 por ciento los impuestos básicos establecidos en el D. F. L. N° 371, de 3 de agosto de 1953, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado. No obstante que aparentemente los impuestos básicos de la ley de Timbres y Estampillas

figuran recargados en un 70 por ciento, el aumento efectivo resulta ser sólo de un 30 por ciento, pues se derogan los dos recargos vigentes, de un 20 por ciento cada uno que suman un 40%. No afectará este recargo al porcentaje de los tributos incorporados al D. F. L. N° 371, cuyo producto se destina a la previsión de los abogados, ni a las tasas, recientemente establecidas, sobre las actuaciones ante el Registro Civil e Identificación, a que se refiere la ley N° 11.987, de noviembre de 1955.

Se ha exceptuado del recargo establecido en este artículo el impuesto sobre transferencia de bienes raíces, respecto del cual expresamente se establece que permanecerán en la tasa actual, del 8,4 por ciento, porque de otro modo, habría quedado en un 6 por ciento, lo que no es el espíritu de la Comisión.

También se ha establecido en forma expresa que el impuesto a la transferencia o cesión de acciones de Sociedades Anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, será de un 1% del valor de las acciones de que se trate, cuando la operación sea al contado, y de un 1,5 por ciento, cuando ella sea a plazo. Esto importa una innovación respecto del primer informe, donde se proponía que el impuesto fuera del 2% o del 3%, según se trate de transferencias al contado o a plazo.

El rendimiento de este recargo se estima en 150 millones de pesos en el segundo semestre, es decir, 300 millones de pesos al año.

Finalmente, señor Presidente, debo expresar que la modificación a la ley de Timbres y Estampillas dará un rendimiento de 750 millones de pesos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, por este artículo del proyecto aprobado por la Honorable Comisión de Hacienda se elevan en un 30% los impuestos básicos establecidos en el D. F. L. N° 371, que fijó el texto definitivo de la ley sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

El nuevo aumento propuesto que viene a agregarse a los dos de 20% correspondientes a los años 1955 y 1954, vendrá a gravitar en forma extremadamente onerosa sobre la administración de justicia, por cuanto la encarecerá aún más, contra todos los principios que aconsejan hacerla, ya que no gratuita, lo más económica posible.

Este encarecimiento perjudicará también a los abogados, ya que dificultará o impedirá el ejercicio de las acciones y la práctica de gestiones judiciales, sometidas a tributos prohibitivos.

Este aumento ha alarmado con justa razón a los Colegios de Abogados del País; he ahí que casi todos ellos han hecho llegar al seno de la Honorable Comisión de Hacienda su pensamiento.

Creo, señor Presidente, que esta disposición, por el enorme daño que producirá a la administración de justicia, debe ser rechazada.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Sólo deseo dar una información al Honorable señor Muñoz.

Este artículo no aumenta los impuestos que creó la Ley del Poder Judicial; tampoco perjudica, como cree Su Señoría, ni a los notarios, ni a los abogados ni a los receptores del Poder Judicial.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobado el artículo 13.

En discusión el artículo 14º.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, al discutirse el artículo 14, la Honorable Cámara llega a considerar dos innovaciones de suma importancia, que seguramente serán aprobadas por la trascendencia social que tienen. Por este precepto se agregan al artículo 8º de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado dos disposiciones, que llevarán los números 57 y 58, si son aprobadas.

Establece el N° 57: "Las compraventas de bienes raíces que tengan por objeto la adquisición de viviendas económicas, que se efectúen por obreros inscritos como tales en el Servicio de Seguro Social, por lo menos con dos años de anterioridad y que tengan sus imposiciones al día en el momento de celebrarse el contrato". Esta calidad y el plazo fijado se acreditarán con un certificado de esta institución que se insertará en la escritura de compra correspondiente. Es también obligación imperativa de los interesados presentar otro certificado de la Corporación de la Vivienda en que se deje constancia que la edificación cumple con los requisitos de la ley N° 9.135, llamada "Ley Pereira". Este beneficio sólo podrá ser utilizado por una sola vez.

Por el N° 58 se establece, de ser aprobado: "Los títulos de acciones o promesas de acciones nominativas y la transferencia y cesión de éstos, ya sea de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada que se emitan a fa-

vor de los empleados y obreros de las respectivas sociedades". Las acciones deberán emitirse en formularios confeccionados especialmente para estos casos. La Dirección General de Impuestos Internos podrá oponerse a estas facilidades o a esta liberación tributaria en el caso que tenga constancia fundada de que esta disposición está dando lugar a abusos.

Por la trascendencia social que ambas disposiciones tienen, me permito solicitar su aprobación, en nombre de la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parecé a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Acordado.

En discusión el artículo 15.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra al señor Diputado Informante, por cinco minutos.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó con las modificaciones consiguientes, un artículo propuesto por el Ejecutivo, por el cual se establece "a beneficio fiscal, un impuesto de uno por ciento sobre toda operación de préstamo, sea en forma de descuentos de letras, mutuo, avance o sobregiros, préstamos con letras, pagarés, y bajo cualquiera otra forma, siempre que esté sujeta a plazo y cantidad determinados, que realicen las instituciones bancarias, el Banco del Estado de Chile y toda persona jurídica o natural.

El impuesto será de cargo del deudor y se solucionará mediante el ingreso en dinero en arcas fiscales o por medio de estampillas de impuesto adheridas al respectivo documento, en caso de ser otorgado.

Del cumplimiento del pago del tributo será solidariamente responsable el acree-

dor. Las instituciones a que se refiere el inciso primero de este artículo deberán retener el impuesto y enterarlo en arcas fiscales dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realice la operación. En el caso que sólo intervengan particulares, éstos deberán pagar el tributo al momento de realizarse el acto o contrato gravado”.

Se consultan excepciones para los redescuentos que otorgue el Banco Central de Chile; para los créditos que vayan en beneficio del Estado, Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma; para las operaciones que realicen la Dirección General del Crédito Prendario y Martillo, la Corporación de la Vivienda y las Cooperativas de Consumo y para los préstamos que otorguen los organismos a sus imponentes, que no tengan el carácter de hipotecario.

El señor GUZMAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—Con mucho gusto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—Ya le he concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Guzmán.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, Entiendo que el uno por ciento del impuesto que crea este artículo es anual. La ley no lo dice. Por ejemplo, en el caso de los sobregiros, ¿cómo se va a calcular este impuesto? No se dice si el porcentaje es mensual o anual.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, este tributo dará un rendimiento de un mil quinientos millones de pesos según antecedentes que se proporcionaron a la Honorable Comisión de Hacienda. Se propuso este impuesto con una vigencia de dos años; pero la Comisión estimó que era demasiado oneroso y sola-

mente lo dejó vigente para el segundo semestre del año 1956.

Es indispensable, señor Presidente, considerar el alcance de este tributo sobre los créditos hipotecarios, el que se justifica si se considera que es un privilegio de muy pocos imponentes obtenerlos. En efecto, un ochenta y tres por ciento de los imponentes de instituciones de previsión no gozan de crédito hipotecario, es decir, sólo un 6,7 por ciento pueden conseguirlo.

En la práctica, señor Presidente, este precepto impone una especie de tributo a las utilidades provenientes de la desvalorización de la moneda. Todos sabemos lo que significa para un imponente obtener un préstamo para la adquisición de una propiedad y lo reducidos que son los dividendos que paga.

En realidad, la única manera de alcanzar a la desvalorización es colocando una especie de tributo a la plusvalía.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, desearía saber si la exención que beneficia a las Cooperativas de consumo alcanza sólo a aquéllas que tienen personalidad jurídica y cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Departamento respectivo. Digo esto, porque, en caso contrario esta disposición se prestaría para burlar el pago de impuestos por medio de la formación de cooperativas de hecho, es decir, cuya existencia no está debidamente legalizada.

El señor VON MUHLENBROCK.—Desgraciadamente, señor Presidente, en la Comisión de Hacienda no se consideró la interesante sugerencia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo. De todas maneras el Honorable Senado podrá tomarla en cuenta, a fin de evitar el abuso

de que algunas cooperativas mal constituidas o que se formen para burlar la ley. queden liberadas del pago de este tributo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Entiendo que debe ser así; porque, mientras las cooperativas no tengan personalidad jurídica, no son entidades capaces de contraer obligaciones ni de contratar con instituciones de crédito. Por eso, es indispensable que expresemos, para que quede en la historia de la ley, ya que sus preceptos no lo dicen, que la disposición se refiere a las cooperativas de consumo con personalidad jurídica.

El señor VON MUHLENBROCK.—En el número 3º de este artículo se expresa que la falta de pago de este impuesto será sancionada con una multa de 25 veces el valor de la contribución adeudada, la que no podrá ser inferior a un mil pesos. En seguida, se agrega que, en caso de reincidencia, la multa será, precisamente, de veinticinco veces la contribución adeudada.

Como ya lo manifesté, señor Presidente, el impuesto que se establece tendrá una vigencia de un semestre, a contar desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", y su rendimiento está calculado en un mil quinientos millones de pesos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, insisto y pido que se me aclare la duda que tengo en que, si no se intercala a continuación de la expresión "uno por ciento", la palabra "anual", éste impuesto será inaplicable. En todo caso, no sé cómo se va a hacer la liquidación...

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GUZMAN.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable

señor Guzmán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.—En la discusión general de este proyecto, presenté una indicación para precisar el alcance del artículo 15, para expresar en forma clara, cómo y por cuánto tiempo se aplicará el nuevo tributo. Esa indicación incidía precisamente, en las observaciones que estaba haciendo el Honorable señor Guzmán.

Tal como viene redactado el artículo, el impuesto deberá aplicarse en cada operación que se haga, ya se trate de avances o sobregiros, lo que aumentaría los intereses de los créditos en un cuatro por ciento anual, ya que se liquidan trimestralmente. Por otra parte, el Banco del Estado está concediendo avances con letras a sesenta días, lo que irrogará un recargo de un seis por ciento para esta forma de crédito, recargo que, sumado al veintidós por ciento a que están operando los bancos comerciales, hace un total de veintiocho por ciento. Lógicamente, esto aumenta la inflación en el país, porque el mayor gasto debe ser cargado a los costos de producción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, repito que, si no se aclara el alcance del artículo intercalando la palabra "anual", a continuación de la expresión "uno por ciento", la disposición resultará inaplicable. Efectivamente, si se aplica este uno por ciento a cada operación, se encarecerían en forma insoportable los préstamos bancarios.

Si no hay acuerdo para modificar la disposición en la forma que he indicado, votaremos en contra del artículo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MALLETT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, éste es uno de los artículos que van a incidir más violentamente en el alza del costo de la vida. Lógicamente —como ya se ha dicho en esta Honorable Cámara— los dieciséis mil millones de pesos que deberá rendir este tributo del uno por ciento, significan, en la práctica, un impuesto del dos por ciento, ya que los bancos liquidan estas operaciones cada tres meses y la vigencia del tributo será de seis meses. Por otra parte, es natural pensar que el productor o el comerciante no va a cargar este nuevo gravamen a sus costos sino al precio de venta de sus artículos.

El señor MALLET.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Martones, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, a las razones que está dando el Honorable señor Martones y que abonan el rechazo del artículo, debo agregar otra de suma gravedad.

Este impuesto del uno por ciento afectará, también, a las operaciones hipotecarias que realicen las Cajas de previsión; porque no otra cosa significa lo que dice la letra d) del N° 2 de este artículo. Ella expresa que quedan exentos de este impuesto, “los préstamos que otorguen los organismos de previsión a sus imponentes, que no tengan el carácter de hipotecario”. A “contrario sensu”, los préstamos de carácter hipotecario, quedan gravados.

Como dijo el Honorable señor Bolados, y repitió el Honorable señor Martones, el crédito en Chile tendrá un costo anual de un 27 a un 28%.

El señor SILVA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.—Siempre que sea breve, con mucho gusto le concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Martones, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Sólo deseo pedir que se vote en forma separada la frase que figura en el número dos, al final de la letra d) y que dice:... “que no tengan el carácter de hipotecario”.

Nosotros somos contrarios a este gravamen. Además, creemos que es doblemente injusto establecer un impuesto del 1% sobre los préstamos hipotecarios que, por lo general, son muy difíciles de obtener por los imponentes de las diversas cajas de previsión. Muchas veces, una vez conseguidos dichos préstamos, en la práctica no se pueden concretar porque los respectivos imponentes carecen de la capacidad económica necesaria para cubrir todos los depósitos que se les obliga a efectuar.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MARTONES.—Se hicieron observaciones tan justas sobre lo dispuesto en este artículo, señor Presidente, que el Ejecutivo aceptó que él rigiera solo por un semestre. Contrariamente a lo que piensa el señor Diputado informante, creo que este 1% hay que agregarlo al interés del 22% que en la actualidad, se cobra comúnmente por las operaciones de préstamos que se realizan en los bancos comerciales.

En todo caso, insisto en que se divida la votación en la parte a que me he referido; esto es, deseo que se vote, en forma separada, lo relativo a los créditos que otorgan las cajas de previsión.

El señor FONCEA.—Al pueblo no le dan créditos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Se votará el artículo 15, salvo la expresión “que no tengan el carácter de hipotecario”, que figura al final de la letra d) en el número 2. Si es aprobado esta disposición, se votará en seguida la frase aludida.

—Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir en forma económica. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, nuevamente hubo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir nuevamente por el sistema de sentados y de pie. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 15.

Se va a votar la frase: “que no tengan el carácter de hipotecario”, con que finaliza la letra d) del número dos.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la frase en cuestión.

En discusión el artículo 16:

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, por el artículo 16 se derogan una serie de disposiciones tributarias contenidas en diversas leyes y decretos porque al estimar que ya son inoperantes, muy antiguas, tienen un rendimiento muy reducido y, en fin, porque en cobrarlos y fiscalizarlos, se gasta una suma superior al rendimiento que, mediante tales impuestos se logra.

Creo, Honorable Cámara, que es conveniente que explique, en forma resumida algunas de las disposiciones que se derogan. El número uno, que deroga el impuesto de

uno por ciento sobre el precio de venta de los sitios eriazos de las nuevas urbanizaciones, rinde al año la suma de 2 millones 355 mil 292 pesos. El número dos, que deroga las disposiciones legales que establecieron impuestos adicionales para subvenir a los gastos que demanda la creación de nuevos departamentos, rinde al año la suma de 151 mil 594 pesos.

El número tres no tiene un rendimiento determinado. El número seis tampoco lo tiene. El número siete que creó fondos para combatir las plagas que afectan a los cultivos de frejoles, lentejas, etcétera, tiene un rendimiento de \$ 773.002. El número ocho tiene un rendimiento de \$ 722.738, y se refiere a una contribución que se llama “Derecho de Cabotaje” y que grava a toda nave nacional o extranjera que haga el comercio de cabotaje, o sea, que transporte carga o pasajeros entre los puertos de la costa de la República.

El número diez rinde \$ 50.800.—...

El señor MARTONES.—Y el N° 15, ¿cuánto rinde?

El señor VON MUHLENBROCK.—El N° 15, Honorable colega, tiene un rendimiento de 25 millones 683 mil 888 pesos, y se presume que se refiere al decreto con fuerza de ley N° 244, publicado en el “Diario Oficial” de fecha 30 de mayo de 1931, que fijó el texto definitivo de la Ley General de Servicios Eléctricos, que, en su artículo 92, estableció diversos gravámenes.

Este es el tributo más importante que se deroga por esta disposición.

El número dieciséis tiene un rendimiento de un millón 340 mil 694 pesos, y también se refiere a servicios eléctricos. El número diecisiete que se refiere al Decreto Supremo N° 1.157, de 13 de julio de 1931, que fijó el texto definitivo de Ley General de Ferrocarriles, tiene un rendimiento de 814 mil 886 pesos, “y se refiere a que el concesionario de todo ferrocarril pagará un derecho de diez pesos por cada kilómetro de longitud de la línea, y uno de cuarenta pesos por kilómetro al aprobarse los planes definitivos. El número diecio-

cho, señor Presidente, tiene un rendimiento de 546 mil seis pesos, y se refiere a la remuneración de los servicios que preste la Sindicatura General de Quiebras. El número diecinueve tiene un rendimiento de un millón 304 mil 860 pesos, y se refiere a la Ley N° 6.640 del año 1939, que fija el texto resumido de las disposiciones legales que crearon las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción.

Finalmente, señor Presidente, deroga la ley N° 2.989, de 5 de marzo de 1915, cuyo rendimiento es más o menos similar al que tiene el número a que me acabo de referir.

En síntesis, se trata de disposiciones legales o contenidas en decretos antiguos que dan un rendimiento escasísimo, y cuya cobranza y fiscalización, además, cuesta más que el producido de los tributos cuya derogación se solicita.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, como muy bien ha informado el Honorable señor Von Mühlenbrock, éste es un artículo que mediante la derogación de diferentes leyes, evita un "trajín" enorme, digámoslo así, para su cobro a la Dirección General de Impuestos Internos. El rendimiento de todas estas disposiciones alcanza a una suma cercana a los sesenta millones de pesos.

Quiero, sí, hacer notar que en el número 15 de este artículo se incluya la derogación de un decreto con fuerza de ley, cuyo rendimiento actual, alcanza a veinticinco millones de pesos; es decir, casi podíamos decir, el cincuenta por ciento de lo que rinde la totalidad de las leyes y decretos que se derogan por la disposición en debate.

Veinticinco millones de pesos, señor

Presidente, rinde este impuesto que actualmente paga la Compañía Chilena de Electricidad por kilowatt. Si se derogase este decreto con fuerza de ley, simplemente querría decir que esta suma ingresaría a las arcas de esta Compañía, ya que, en ningún caso, ella sería devuelta a los consumidores.

Por esta razón, he pedido que se divida la votación en este número 15; además, solicito de la Honorable Cámara que la rechace.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite, señor Presidente, hacer una aclaración?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Me olvidé de manifestar, señor Presidente, que en el número quince había que hacer una rectificación, pues el decreto con fuerza de ley que se deroga no lleva el N° 323, sino el N° 244. Hay un error de impresión en el Boletín.

El señor MARTONES.—Pero ese decreto se refiere a la misma materia.

El señor VON MUHLENBROCK.—Se refiere a la misma materia, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, me voy a referir al número 1° del artículo 16, que deroga una disposición de la ley N° 10.254, que destina fondos para adquirir terrenos, urbanizarlos y entregarlos a personas de escasos recursos. Estos fondos provienen de un impuesto sobre aquellas urbanizaciones cuyas edificaciones no sean inferiores a doscientos metros cuadrados, de suerte, entonces, que, al derogar esta disposición legal, se

tendería a facilitar la construcción de edificios de mayor superficie que la señalada, en circunstancias que su finalidad es, precisamente, la de dar sitios urbanizados a la gente que realmente no tiene medios. En una sesión del año pasado, de la Honorable Cámara de Diputados, se trató latamente el problema de la falta de urbanización de muchas poblaciones en la provincia de Santiago y a lo largo de todo el país. Recuerdo que, en aquel entonces, el Honorable señor Florencio Galliguillos, fue Diputado informante de un proyecto de ley por el que se prorrogaban las disposiciones del artículo 37 de un decreto con fuerza de ley . . .

El señor BARRA.— El Decreto con Fuerza de Ley N° 224.

El señor ACEVEDO.— Muchas gracias, Honorable colega. Esto perseguía el propósito de obtener mayores recursos económicos para las urbanizaciones.

Por este motivo, en esta oportunidad, pido la división de la votación respecto de este número 1° del artículo 16 anticipando a la Honorable Cámara que lo votará en contra.

Le concederé una interrupción al Honorable señor FONCEA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en la discusión general del proyecto, presenté una indicación tendiente a derogar el impuesto de cincuenta centavos por litro de vino, que grava a diferentes provincias para financiar las obras de agua potable de Antofagasta. Deseaba que ese impuesto se destinara a un plan de obras dentro de las provincias que lo producen.

Basaba mi indicación en el hecho de que Antofagasta, como zona cuprera, recibe miles de millones de pesos por concepto de participación en las utilidades del cobre, de modo que resulta absurdo que se siga gravando a las provincias que no gozan de este beneficio, con un impuesto en

favor de las zonas privilegiadas, como es el caso que pretendía subsanar con mi iniciativa.

Pues bien, señor Presidente, la Comisión de Hacienda declaró improcedente esta indicación, por no guardar atinencia con el proyecto, en circunstancias que es evidente su estrecha relación con el artículo 16 en discusión, donde se derogan numerosos impuestos vigentes.

Pero lo más grave, y en esto quiero hacer hincapié en esta oportunidad, es que el señor Ministro de Hacienda se habría comprometido formalmente a apoyar esta indicación, según se lo manifestó al Honorable señor Bustamante, a quien solicité lo consultara sobre el particular. Pues bien, el señor Ministro de Hacienda, presente en la sesión de la Comisión de Hacienda, no dijo una sola palabra para apoyar la indicación, según se me ha informado. Yo quiero dejar constancia de mi protesta, porque esto constituye, en el fondo, un engaño impropio de un Secretario de Estado.

Y debo protestar también de la actitud de la Comisión de Hacienda, esta Comisión que todo lo puede dentro del Congreso . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— . . . se ha permitido, sin ninguna base reglamentaria, declarar improcedente esta indicación que, reglamentariamente, guarda rigurosa relación con este proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Acevedo?

El señor ACEVEDO.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

Se ha pedido división de la votación por números.

En votación el número primero.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 1º.

En votación el número 2º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 55 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 2º.

En votación el número 3º.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el número 3º.

Aprobado.

En votación el número 4º.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el número 4º.

Aprobado.

En votación el número 5º.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el número 5º.

Aprobado.

En votación el número 6º.

El señor MALLET.— Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 6º.

En votación el número 7º.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el número 7º.

El señor MALLET.— Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 48 votos, por la negativa, 16 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 7º.

En votación el número 8º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 8º.

En votación el número 9º.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número 9º.

Aprobado.

En votación el número 10.

El señor CUETO.— Señor Presidente, ¿por qué no se da alguna explicación acerca del número 10? Podría darla el señor Ministro o el Honorable Diputado informante.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Cueto.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Hay oposición.

En votación el número 10.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 10.

En votación el número 11.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.— Que se vote, señor Presidente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 12.

En votación el número 13.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 7 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 13.

En votación el número 14.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.— Que se vote, señor Presidente.

El señor PALMA VICUÑA.— Va a ser la misma cuenta.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Aprobado el número 14.

En votación el número 15.

La derogación se refiere al Decreto con Fuerza de Ley N° 244.

El señor MALLET.— ¿Por qué se cambió el número del Decreto con Fuerza de Ley, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Porque hay un error tipográfico, señor Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor CORBALAN.— No se le puede cambiar de número, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor CUETO.— ¿Qué dice de esto el señor Ministro, señor Presidente?

El señor CORBALAN.— ¿Qué rendimiento tenían estos gravámenes, señor Presidente?

El señor VON MUHLENBROCK.—

Muy poco. Esto beneficia a la Compañía Chilena de Electricidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Ruego al Honorable señor Cueto se sirva guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 27 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 15.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, en el proyecto se habla de D. F. L. N° 323.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Honorable Diputado, la Mesa hizo presente a la Sala que había un error de copia, que está salvado en el original, donde aparece que la referencia es el D. F. L. N° 244.

En votación el número 16.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 16.

En votación el número 17.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el número 18.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Aprobado el número 18.

Si le parece a la Sala, quedará aprobado el inciso final.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se suspenderá la sesión hasta las diez y media de la noche.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CISTERNAS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— No hay acuerdo.

El señor MARTIN.— Si hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— El artículo 17 está aprobado reglamentariamente.

En discusión el artículo 18.

3.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor SILVA.— ¿Por qué no solicita de nuevo, el asentimiento de la Sala para suspender la sesión, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para suspender la sesión hasta las diez y media de la noche.

El señor POBLETE.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Hay oposición, señor Diputado. En discusión el artículo 18.

El señor ACEVEDO.— ¡Si nadie se ha opuesto, señor Presidente!

Un señor DIPUTADO.— Solicite nuevamente el asentimiento de la Sala, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Solivito nuevamente el asentimiento de la Sala para suspender la sesión hasta las diez y media de la noche.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 21 horas, 23 minutos.*

4.—REANUDACION Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

5.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

Solicito la venia de la Sala para dar lectura a algunos cambios de Comisión.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Serrano renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Correa Larraín.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Palestro renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Lobo.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). El señor Ríos renuncia a la Comisión de Trabajo. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Sepúlveda Garcés renuncia a la Comisión de Trabajo. Se pro-

pone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Educación. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Weber renuncia a la Comisión de Trabajo. Se propone en su reemplazo al señor Zúñiga.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

6.—MODIFICACIONES A LA LEGISLACION TRIBUTARIA Y A DIVERSAS DISPOSICIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO.— SEGUNDO INFORME.

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto que modifica la legislación tributaria y a diversas disposiciones de carácter administrativo.

Corresponde ocuparse del artículo 18.

En conformidad al acuerdo de los Comités, se concederán diez minutos a un Honorable Diputado que apoye el artículo, diez minutos a un Honorable Diputado que lo impugne y diez minutos al Honorable Diputado informante.

En discusión el artículo 18.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, entre el primero y el segundo informe de la Comisión de Ha-

cienda hay una leve diferencia de redacción en el inciso primero de este artículo 18, que no tiene mayor trascendencia.

Este artículo 18 tiene por objeto facultar a Su Excelencia el Presidente de la República para emitir pagarés, que suscribirá el Tesorero General de la República, hasta por la suma de quince millones de pesos, con un interés del cinco por ciento y con una amortización a cinco años. El servicio de intereses y amortización de estos pagarés lo hará la Tesorería General de la República y se consultará en la ley de Presupuestos de la Nación, entre los años 1957 a 1961, es decir, durante cinco años.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Voy a terminar primero, Honorable colega. Luego podré concederle una interrupción a Su Señoría, ya que dispongo de tiempo.

Estos pagarés están destinados a pagar las deudas pendientes que tiene el Fisco con diversas instituciones estatales, principalmente las Cajas de Previsión. Mediante el mecanismo de estos pagarés, señor Presidente, las Cajas de Previsión tendrán la plena seguridad de que el Fisco les cancelará lo que les adeuda dentro del plazo de cinco años, porque los recursos necesarios serán consultados en las Leyes de Presupuestos de la Nación.

La Comisión de Hacienda estudió con toda detención este artículo para determinar si significaba una emisión. Pero se llegó a la conclusión de que no representaba emisión de ninguna especie, sino un mecanismo ampliamente útil al Estado, por cuanto le permitirá disminuir en quince mil millones de pesos su déficit de arrastre. Las instituciones acreedoras, por su parte, tendrán la certeza de que en el plazo de cinco años se les pagarán estas deudas, que se vienen arrastrando desde hace varios años.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—El Honorable señor Benavides me había solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, quisiera formular sólo dos preguntas al señor Diputado informante. En primer término, deseo que nos informe acerca de la calidad de estos pagarés y su posibilidad de ser descontados por los organismos tenedores, esto es, por las Cajas de Previsión en este caso, en las instituciones bancarias.

En segundo lugar, deseo que nos aclare con exactitud el sentido de esta disposición, para que podamos determinar el alcance de esta consolidación de las deudas de las Cajas de Previsión y otros organismos fiscales, que parece no consulta los intereses de estas instituciones. En efecto, señor Presidente, entiendo que las deudas que tiene el Fisco con estos organismos son de pago inmediato, mientras que esta disposición que estamos discutiendo las transforma en obligaciones a cinco años plazo. En otros términos, se trata de una consolidación de pie forzado.

Le ruego al señor Diputado informante aclarar los dos puntos que he señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, contesto gustoso las preguntas que ha hecho el Honorable Diputado señor Benavides.

Estos pagarés señor Presidente, constituyen simplemente una prórroga de obligaciones fiscales por un plazo de cinco años. Ellos no serán descontables ni podrán ser llevados al Banco Central, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega.

El señor VON MUHLENBROCK.— Con el mayor gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Desearía, señor Presidente, que el señor Diputado informante nos indicara el detalle de la distribución de estos quince mil millones de pesos entre las instituciones de previsión y demás organismos estatales a los cuales adeuda aportes el Fisco.

El señor VON MUHLENBROCK.— Desgraciadamente, no tengo a la mano el cuadro de esas deudas del Fisco, Honorable colega.

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Posiblemente, el señor Ministro de Hacienda podría informar a Su Señoría sobre el particular. Pero, en todo caso, son deudas del Estado con las Cajas de Previsión.

El señor DURAN (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor VON MUHLENBROCK.—Para finalizar, señor Presidente, debo expresar en respuesta a la segunda parte de la consulta del Honorable señor Benavides, que en la práctica no es esto una consolidación, sino una prórroga de las deudas contraídas por el Estado con las instituciones estatales.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Deseo saber, señor Presidente, a qué se refiere la expresión "organismos estatales"; es decir, si se trata de servicios fiscales, semifiscales o de otra naturaleza . . .

El señor MALLET.—Lo que debemos

conocer es cuáles son los organismos estatales. . .

El señor VON MUHLENBROCK.—No entiendo la pregunta del Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Es interesante saber si la expresión “organismos estatales” se refiere a instituciones o servicios fiscales o semifiscales o a otra clase de organismos. Me parece que la expresión citada es muy amplia.

El señor BOLADOS.— ¡Habló de “Cajas de Previsión”!

El señor VON MUHLENBROCK.— Creo, señor Presidente, que la consulta del Honorable colega puede ser contestada por el señor Ministro de Hacienda, que está esperando la oportunidad para hacer uso de la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor VON MUHLENBROCK.—Sí, señor Presidente.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, el objeto de este artículo 18 es perfectamente claro. El déficit de arrastre alcanza a la suma de cuarenta y seis mil millones de pesos. En él se incluyen muchas deudas que el Fisco tiene desde hace varios años con algunas Cajas de Previsión o instituciones relacionadas con el Estado, como, por ejemplo, el Servicio de Seguro Social, al cual se debe la cantidad de dos mil ochocientos millones de pesos. . .

El señor VON MUHLENBROCK.—¡Y el Servicio Nacional de Salud!

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).— . . . lo mismo que al Servicio Nacional de Salud y a otras instituciones. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).— ¿Podría seguir hablando, señor Presidente?

El señor MALLET.— ¿Podría dar el detalle, señor Ministro. . . ?

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Mallet, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).— No he concedido interrupciones a nadie, señor Presidente.

El objeto de esta disposición es permitir que el Estado llegue a un acuerdo con las instituciones a las cuales adeuda diversas sumas, para cancelárselas mediante estos pagarés a que se refiere este artículo y disminuir, en esta forma, el déficit de arrastre, consultando en el Presupuesto las cantidades necesarias, a partir de 1957 y hasta 1961, es decir en un plazo de cinco años. De esta manera, las instituciones que acepten esta solución podrán cobrar estas cantidades que hoy día, mientras no se financie el déficit de arrastre, es imposible que puedan percibir.

Este es el objetivo fundamental de esta disposición.

El señor Silva me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.— Señor Presidente, al discutirse este artículo en la Comisión de Hacienda, fuimos contrarios a él porque, en el hecho, significa permitir que se entregue a los organismos estatales a que se alude aquí —que concretamente son las diferentes Cajas de Previsión y el Servicio Nacional de Salud— papeles en pago de las deudas que el Estado tiene con ellos.

Señor Presidente, es interesante recordar aquí cómo se han producido estas deudas del Estado con los organismos de

previsión. A los empleados públicos, por ejemplo, se les hacen religiosamente las deducciones correspondientes a sus aportes a las instituciones de previsión; sin embargo, ellas no son depositadas por el Estado en las Cajas de Previsión. Y es así como la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, al igual que la mayoría de las instituciones de previsión, no puede dar a sus imponentes los beneficios que por la ley está obligada a concederles. Menos podrán hacerlo ahora que los pagos que el Estado tiene que hacer a estos organismos se va a diferir por un plazo de cinco años. Con toda seguridad, señor Presidente, en adelante se seguirá repitiendo esta anomalía de que el Estado no pague los aportes que debe hacer a estos servicios ni deposite las imposiciones que retiene a sus imponentes para venir más tarde, en futuros proyectos de ley, a proponer un tratamiento idéntico al que pretende dársele esta noche.

Señor Presidente, ya sabemos lo que ocurre con el Servicio Nacional de Salud. Prácticamente, es éste un servicio que no puede cumplir las funciones que le corresponden en virtud de la ley, debido a que carece no sólo de fondos para pagar a su personal, sino también de los más elementales medios para combatir las enfermedades. En las postas de diferentes pueblos de provincias falta el alcohol, el algodón, y muchas otras cosas indispensables para atender a la salud del pueblo...

El señor HUERTA.— ¡Faltan médicos!

El señor SILVA.—Faltan también médicos, Honorable colega, porque no tiene con qué pagarlos.

Creo, señor Presidente, que quienes necesitan ser atendidos por el Servicio Nacional de Salud, no por obra de beneficencia, sino que porque ellos están pagando esta atención no es posible decirles que este Servicio no les puede procurar tal atención porque el Estado no ha sido capaz de realizar con él una economía bien orientada hasta el punto de que aho-

ra, en lugar de pagarle los aportes que le debe, le entrega sólo papeles.

Recordemos también lo que ha ocurrido con el Servicio de Seguro Social. Esta institución, en reiteradas oportunidades ha tenido que hacerle préstamos al Gobierno para que éste pudiera pagar los sueldos del personal del Servicio Nacional de Salud; préstamos que había el compromiso de devolver en un plazo breve. Recuerdo, por ejemplo, que uno de estos préstamos se hizo en el año 1953 para cancelarse antes del 31 de diciembre, sin que hasta la fecha haya sido pagado. Pues bien, ahora su cancelación se difiere por cinco años más.

Señor Presidente, los Diputados Socialistas Populares vamos a votar negativamente este artículo, porque creemos que deben buscarse medios adecuados para cancelar efectivamente estas deudas, a fin de que los imponentes de los diferentes institutos de previsión puedan disfrutar realmente de los derechos que las leyes orgánicas de ellos les conceden.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, las palabras que ha dicho el Honorable señor Silva nos hacen volver al problema fundamental que estamos discutiendo, esto es, a las deudas que tiene el Fisco con los diferentes organismos del Estado.

La razón de por qué estas deudas no han sido canceladas oportunamente en años anteriores, es bien conocida de los Honorables Diputados: se debe al hecho de que nunca los Presupuestos de esos años fueron debidamente financiados.

Por disposición de la ley N° 10.343 y de otras leyes, se reajustaron los sueldos de los empleados de la Administración Pública. A pesar de que el reajuste de estos sueldos no tenía financiamiento en el Presupuesto de la Nación, el Gobierno tenía

que pagarlo, porque le era obligatorio hacerlo. Entonces quedaban impagas, como decía el Honorable señor Silva, esas otras deudas que el Fisco tiene con las instituciones de previsión.

En la actualidad, señor Presidente, quedan dos caminos: o se otorga, por parte del Congreso Nacional, el financiamiento conveniente para el actual Presupuesto del presente año, que hasta este momento tiene ya un desfinanciamiento de seis mil millones de pesos, suma que ya he solicitado al Honorable Congreso Nacional, y también se da financiamiento al déficit de arrastre, o se permite buscar las soluciones adecuadas, tal como se propone en este momento, para ir disminuyendo el déficit de arrastre, dentro de lo que nos sea posible.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, es curiosa la posición que asumen ciertos partidos políticos, sobre los cuales recae una gran responsabilidad en la mala gestión financiera de los últimos tiempos. El Partido Socialista Popular, por intermedio de uno de sus más brillantes Diputados, ha estado echando en cara el actual sistema para pagar las deudas que el Fisco tiene con las instituciones de previsión, y ha sostenido que es contrario a esta política, pues hace dilatar el pago de una deuda, por ahora incobrable, a cinco años plazo. Sin embargo, deseo recordar a la Honorable Cámara que el Partido Socialista Popular, cuando tenía la responsabilidad de Gobierno, en la época en que ocupó el Ministerio de Hacienda, dejó un ejercicio financiero con un déficit de once mil millones de pesos, que forman parte de los cuarenta y seis mil millones de pesos de déficit de arrastre a que se refiere el

señor Ministro de Hacienda, en estos momentos.

Por otro lado, es muy fácil que en este instante se venga a criticar una formalidad de pago, sin que hayamos visto al Partido Socialista Popular y a los partidos de izquierda dar los recursos necesarios para que el Gobierno pueda cubrir ahora dicho déficit.

El señor SILVA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.—Por tales razones, es incomprensible y demagógica la actitud de estos partidos porque son los grandes responsables de la crisis por la cual atraviesa Chile. En estos momentos, con una falta de patriotismo que les enrostra ante todo el país, no son capaces de traer soluciones necesarias para terminar con la quiebra económica por la que estamos atravesando.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, creo que quienes tienen sobre sus espaldas la grave responsabilidad de haber burlado al pueblo chileno, después de haber dicho "que paguen los poderosos", hoy día están defendiendo a aquéllos que especulan en desmedro del pueblo al que dicen defender.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra, hasta por diez minutos, a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor MALLETT.—Pido la palabra, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLETT.— Señor Presiden-

te, en primer término, quiero referirme a uno de los problemas fundamentales aquí planteados.

El señor Ministro de Hacienda solicita quince mil millones de pesos con el objeto que se discute. Pero, hasta este instante, no nos ha dado un detalle completo y exacto de los diversos organismos que van a recibir estos bonos, sino que, a manera de ejemplo, nos ha citado, en forma global y accidental, y como de pasada, dos o tres instituciones. Yo creo que la Cámara de Diputados tiene derecho a exigir al Poder Ejecutivo que puntualice y señale qué organismos se verán obligados a recibir este tipo de bonos.

Quiero señalar, en seguida, que resulta curioso que, mientras el señor Ministro nos está diciendo que el Presupuesto de este año tiene un déficit de seis mil millones de pesos, se coloque un segundo inciso en el artículo 18 en el que se establece que el servicio de intereses y amortización de estos pagarés se hará con cargo a los recursos de la ley de Presupuestos de los años 1957 a 1961, en circunstancias de que ya el Presupuesto de 1956 no lo ha podido financiar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALLETT.— Esto significa, exclusivamente, que, en seguida, discutiremos un segundo proyecto de ley, en virtud del cual estos empréstitos que devengarán un interés anual del cinco por ciento y que serán amortizados a cinco años, se transformarán en un mayor déficit.

En seguida, deseo hacer presente que el Honorable señor Salvador Correa no tiene derecho a decir que ha sido la Izquierda la que ha negado recursos al Gobierno. Si el Fisco no logra todos los recursos que necesita a través de este proyecto, la responsabilidad será de la Derecha, que está defendiendo la gestión económica del Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALET.—Nosotros propusimos, por ejemplo, que se cobrara, para las transacciones comerciales de valores mobiliarios, el dos y el tres por ciento, y los señores parlamentarios de Derecha rebajaron estos recursos al uno y al uno y medio por ciento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALLETT.—El Poder Ejecutivo, en seguida, solicitó un alza del impuesto territorial, la que fue rebajada en un cincuenta por ciento por indicación de los señores Diputados de Derecha.

El señor ROMANI.—Sus Señorías votaron en contra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALLETT.— Hemos planteado, además, la contabilidad agrícola, y fueron los señores parlamentarios de Derecha los que se negaron a dar los recursos que esta medida significaba.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señores Aldunate y Romani, llamo al orden a Sus Señorías.

El señor MALLETT.— En seguida, señor Presidente, tenemos las exenciones. Fueron ellos los que introdujeron una serie de exenciones dentro de esta ley, que han restado al Gobierno mil quinientos millones de pesos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MALLETT.—Antes de votar este artículo, deseo que el señor Ministro de Hacienda precise, previamente, qué instituciones son las que van a verse afectadas en sus recursos, como consecuencia de la emisión de pagarés hasta por la suma de quince mil millones de pesos.

Señor Presidente, el Honorable señor Barra me ha solicitado una interrupción, la que le concederé con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con

la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor RIOS.—¿No son para apoyar el artículo los cinco minutos?

El señor DURAN (Presidente).— Son diez minutos...

El señor MALLETT.— No, Honorable colega. Hago uso del tiempo para impugnar el artículo. Escuche bien, Honorable Diputado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la pregunta que el Honorable señor Mallet ha formulado al señor Ministro de Hacienda tiene el más alto interés, pues debemos saber con exactitud cuáles van a ser las instituciones que resultarán afectadas por esta medida...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—O favorecidas por ella.

El señor BARRA.—Esa es la opinión de Su Señoría; ojalá sea así.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Si no se aprueba esta disposición, no recibirán nada.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DURAN (Presidente).— Honorables señores Puentes, don Juan Eduardo y Acevedo, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor BARRA.— Vamos a ver en qué forma esta disposición será favorable y beneficiosa. Voy a citar un caso que he tenido oportunidad de conocer, en relación con esta materia. Algunos obreros de "Chiguayante" me han comunicado recientemente que se encuentran acogidos, por el Servicio Nacional de Salud, a la medicina preventiva y al beneficio de la bonificación por enfermedad, y que han pasado tres meses sin que se les hayan pagado sus subsidios. Es interesante, entonces, que ellos sepan que se les pagará por medio de pagarés. Por lo tanto, deben hacerse el ánimo de recibir pagarés en lugar de dinero...

El señor ROMANI.—Los descuentan...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BARRA.— Pues bien, como esos enfermos que necesitan atención médica no van a tener dinero, se verán en la necesidad de encargar la preparación de las medicinas a algún laboratorio que acepte los pagarés como forma de pago. La verdad es que no entiendo cómo va a ser posible que con pagarés se pueda pagar a los enfermos del Servicio Nacional de Salud. ¿Cómo se van a pagar los subsidios en esta forma?

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Hay otra cosa más. ¿Por qué mis Honorables colegas de los bancos de Derecha no han querido prestar la debida colaboración en esta materia, y ahora pretenden enredar a los partidos de Izquierda en un asunto de orden secundario?

En esta oportunidad, quiero formular nuevamente una petición al señor Ministro de Hacienda: ¿no sería posible que el equipo de "asalariados" de la Misión Klein-Saks junto con el cuerpo de "asesores" de los bancos de la Derecha nos digan a cuánto ascienden las utilidades que se permite obtener a las industrias en los Estados Unidos y en todos los países en que los miembros de la Misión mencionada han prestado sus servicios?

¿Quién podrá decir si, en momento determinado, el señor Ministro, iluminado por estos consejos, estaría en condiciones de decir a sus colaboradores de la Derecha: "Señores: aquí está la fórmula para llegar a financiar el Presupuesto de la Nación? O sea, en lugar de estar ganando un cuarenta y cinco, un cincuenta, un ciento o un ciento cuarenta por ciento en las utilidades, sólo se permitirá obtener utilidades como las que autorizan nuestros "patrones" norteamericanos a las industrias que existen en su país.

¿Por qué desvían la orientación política en lo que concierne a una sana eco-

nomía por puntos de vista de esta naturaleza? Porque están acostumbrados, en cualquier Gobierno, como lo decían con mucha razón algunos personeros del actual réigmen, a que los partidos de avanzada ganen las elecciones y elijan un Presidente de Izquierda, y a que lo manejen los partidos de Derecha.

El señor HUERTA.— Porque los partidos de Izquierda son incapaces...

El señor BARRA.—No pueden hablar de incapaces algunas personas que hay en este Parlamento. ¿Cómo podría acusarnos a nosotros de incapaces? Podremos ser más modestos, pero tenemos una ventaja: somos más honestos. Siento que el Honorable señor Huerta insista en decir que todos los que no están de acuerdo con el pensamiento reaccionario de la Derecha son incapaces. No, señor Presidente. En estos bancos, también hay hombres honestos y capaces.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Huerta, llamo al orden a Su Señoría.

El señor BARRA.—Lo que hay es que los Gobiernos elegidos por hombres de Izquierda, por partidos de avanzada, se entregan a la Derecha.

Tengo la seguridad, que el actual Gobierno, por estar entregado directamente a la Derecha, esta procediendo en esta forma insensible, al anunciarles a los enfermos, a los obreros que están esperando su subsidio y a los jubilados de las Cajas de Previsión, que les pagará con pagarés.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Sepúlveda Garcés, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor BARRA.—Señor Presidente, para reiterar la pregunta que he hecho al señor Ministro, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviarle un oficio, so-

licitándose que pida a los "asalariados" norteamericanos de la Misión Klein-Saks que actualmente tenemos en Chile, que entreguen un informe que indique las tasas de utilidad permitidas en todos los países en que ellos han prestado sus servicios.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para enviar el oficio que ha solicitado el Honorable señor Barra.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GUMUCIO.— ¿Me concede una interrupción, Honorable señor Malleta?

El señor MALLET.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, creo que es fundamental que, en este momento, no confundamos el problema de las responsabilidades. Cuando el Excelentísimo señor Ibáñez se hizo cargo del Gobierno, había un déficit de ocho mil millones de pesos. El déficit de arrastre de cuarenta y tres mil millones de pesos se debe a la anarquía y desmoralización que hay en diferentes sectores. ¿Por qué no especificamos quiénes son los responsables en estos momentos?

Es fundamental que no se nos venga a imponer, como un programa de sanidad de las finanzas públicas, esta solución, porque se sabe perfectamente bien que en el Presupuesto nacional deben estar considerados todos los ingresos y egresos. Entre los egresos deben estar considerados los aportes a las instituciones semisfiscales.

La ley ha especificado claramente que sólo se pueden conceder fondos para financiar el déficit de un Presupuesto por medio de suplementos, los que tienen un plazo para ser presentados. Pues

bien, si el sistema propuesto en este proyecto se impone como principio, todos los Ministros de Hacienda podrán, en el transcurso del año de una ley de Presupuestos, presentar iniciativas de esta naturaleza, para financiar el déficit que se produzca, burlándose con ello el espíritu del legislador, que es lo que se quiso asegurar con la ley Orgánica de Presupuestos.

El señor ROMANI.—¿Habrá pasado ya la "media hora"?

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo para impugnar el artículo.

El señor MALLETT.—El señor Ministro debe contestar la pregunta que le he hecho.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, la Mesa no está en condiciones de requerir al señor Ministro para que haga uso de la palabra. La Mesa sólo la concede, cuando se la solicitan.

El señor SILVA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Silva, por dos minutos.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

El señor MARTONES.— Quedan cinco minutos, señor Presidente, porque el Honorable señor Salvador Correa sólo ocupó cinco de los diez minutos que tenía.

El señor DURAN (Presidente).— El acuerdo de los Comités, fue para conceder los diez minutos para defender un artículo y hasta diez minutos para impugnarlo. Por lo tanto un señor Diputado puede usar los diez minutos o menos tiempo, porque no es obligación ocupar todo el tiempo, sin perjuicio del derecho que cada Diputado tiene para conceder interrupciones.

El señor MARTONES.—¿Me permite la palabra por tres minutos, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por tres minutos, al Honorable señor Martones.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MALLETT.—Que el señor Ministro conteste la pregunta que le hemos formulado.

El señor DURAN (Presidente).— Se ha solicitado la división de la votación para el inciso 3º del artículo 18. En consecuencia se votarán, en conjunto, los incisos 1º y 2º.

—Durante la votación:

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 29.

El señor DURAN (Presidente).— Aprobados los incisos primero y segundo del artículo 18.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Barra y Meléndez se sirvan guardar silencio.

En votación el inciso tercero.

—Durante la votación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la

afirmativa, 36 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el inciso tercero.

En discusión el artículo 19.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, la ley N° 11.981 otorgó una bonificación compensatoria del alza del costo de la vida de un treinta y cinco por ciento sobre los sueldos al personal de la Administración Pública y de treinta mil pesos para los jubilados. El artículo 5° de dicha ley estableció que el pago de la bonificación en referencia, para los ex empleados de las instituciones semifiscales, sería de cargo de los organismos de previsión a que estuviesen afectos. Pero, como no fue posible que estos organismos, especialmente la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, cumplieran con dicha obligación, por falta de fondos, el artículo 19 de este proyecto consulta las sumas necesarias para que se pueda atender a ese pago. Esta disposición sufrió un cambio de redacción, propuesto por el propio Ejecutivo, para precisar su alcance, en el sentido de que comprende a los pensionados de los organismos semifiscales a que me he referido y no a todos los ex pensionados, como dice la ley N° 11.981.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA. — Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente este artículo, porque creemos que es justo que se le entreguen a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las cantidades necesarias para que cumpla con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 11.981.

Señor Presidente, hace unos breves instantes, el Honorable señor Correa, don Salvador, ha creído emplazarnos manifestando de que no hemos tenido iniciativas que permitan al Ejecutivo disponer de medios económicos. Creo que mi Honorable colega no se ha dado ni siquiera el trabajo de revisar las indicaciones que hemos formulado. Sostengo, enfáticamente, que los Diputados Socialistas Populares, junto con los Parlamentarios del FRAP y los del Partido Radical, hemos renovado indicaciones que permitirán al Ejecutivo disponer de recursos, obteniéndolos, precisamente, de donde se deben sacar, de quienes tienen capacidad de pago para absorber las cargas tributarias. En consecuencia, señor Presidente, nosotros esperamos que el Honorable señor Correa, don Salvador, que hablaba de la indiferencia que existiría de nuestra parte, y todos sus colegas conservadores, si es que efectivamente quieren entregar recursos al Ejecutivo, apoyen todas nuestras indicaciones renovadas.

Basta citar, por ejemplo, la indicación que hemos formulado para establecer un recargo del treinta por ciento para el segundo semestre del año 1956 sobre los impuestos de tercera, cuarta, sexta categoría, global complementario y adicional. Esta sola disposición, señor Presidente, permitiría al Ejecutivo disponer de una suma del orden de los tres mil millones de pesos.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? Ruego a Su Señoría concretarse a la materia en debate.

El señor SILVA ULLOA.— A eso voy, señor Presidente.

Y si contamos con la anuencia de los señores Diputados de la Derecha, que hoy día, junto con los parlamentarios agrario-laboristas...

Un señor DIPUTADO.— Salvo honrosas excepciones...!

El señor SILVA ULLOA.—... constituyen la mayoría de Gobierno, también podríamos aprobar una indicación que he-

mos renovado, por la cual, se contempla un recargo del veinte por ciento a la tributación establecida en la Ley N° 11.828, o sea, la Ley del Cobre. Esta sola disposición permitiría al Ejecutivo disponer de una suma del orden de los cinco mil millones de pesos, cantidad, señor Presidente, —para volver al artículo en debate— que permitiría al Ejecutivo no sólo contar con los cuatrocientos millones de pesos a que se refiere este artículo, sino que también con los recursos necesarios para dotar a las Cajas de Previsión y al Servicio Nacional de Salud, en lugar de papeles, de dinero efectivo, a fin de que puedan cumplir con sus compromisos.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 19.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El artículo 20 se encuentra aprobado reglamentariamente.

En discusión el artículo 21.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, de la simple lectura de este artículo se desprende que el Fisco asume la obligación de otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), un aporte extraordinario por el presente año, ascendente a la suma de un mil setecientos millones de pesos. Este aporte extraordinario a la ENDESA es para que ésta, que está llevando a efecto obras de electrificación en el país, no disminuya el ritmo de sus trabajos y, al mismo tiempo, dé cumplimiento a una serie de obligaciones que tiene contraídas por obras ya iniciadas y cuyo financiamiento no figura en el presupuesto de la Nación.

El señor MALLET.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK. — Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, desearía que el señor Diputado informante expresara si el Fisco recibirá acciones por este aporte, ya que la ENDESA es una sociedad anónima. Con el criterio actual del Gobierno, mucho me temo que más adelante se quite al Estado el control que tiene sobre esta empresa y pase éste a mano de particulares.

Por estas razones, deseo saber si los mil setecientos millones de pesos, serán transformados en acciones del Estado.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, contesto al Honorable señor Mallet que tal como se ha hecho en todas las leyes de Presupuestos, y en otras leyes anteriores, no se consulta que el Fisco reciba acciones. Pero en la práctica, según el sistema que sigue la Empresa Nacional de Electricidad, que periódicamente aumenta su capital, las acciones se capitalizan a la orden del Estado, pasando de esta manera a pertenecer al Fisco. Este es el mecanismo que se aplica.

El señor MALLET.—En consecuencia, y vale la pena que esto quede aquí para los efectos de la historia de la ley, este es un crédito que mientras tanto tendrá el Fisco en la Empresa Nacional de Electricidad, y que se entiende que una vez que salga la reforma del estatuto se entregarán las acciones al Estado. ¿Es así, señor Diputado informante?

El señor VON MUHLENBROCK. — Así es, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 22.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, por este artículo el Fisco otorga a la Corporación de Fomento de la Producción un aporte extraordinario, por el año 1956, de un mil trescientos millones de pesos, a fin de que atienda al servicio de los empréstitos contraídos por el Fisco y en cuyo pago interviene esta Institución.

La realidad de las cosas es que la Corporación de Fomento de la Producción ha garantizado créditos concedidos por el Estado y debe hacerse cargo de su servicio. Así, ha habido una serie de modificaciones en los tipos de cambio: dólares a treinta y un pesos, a sesenta, a doscientos, etc., y dicha Institución tiene que absorber las diferencias en moneda corriente.

Este artículo 22 conjuga en su inciso segundo con el artículo 6° transitorio, que cumple una obligación que ha impuesto la Contraloría General de la República, para los efectos del "Anexo sobre entradas y gastos en dólares" del Presupuesto de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-

do).—Señor Presidente, a lo mejor voy a quedar solo en esta votación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Preferiría otras compañías, también, fuera de la de Su Señoría.

Señor Presidente, desgraciadamente, desde hace mucho tiempo a esta parte, vengo sosteniendo que la Corporación de Fomento recibe, año a año, aportes extraordinarios de parte del Fisco, y que nunca, hasta la fecha, ha podido cumplir sus compromisos con sus entradas propias.

Ya en el presupuesto de este año, se le hizo un aporte de varios miles de millones de pesos. Ahora nos explica el Honorable Diputado informante, que debe dársele un aporte extraordinario de mil trescientos millones de pesos, para que pueda afrontar la diferencia del tipo del cambio y pagar los empréstitos que recibió en moneda extranjera.

La Corporación de Fomento tiene aquí, en esta Honorable Cámara, poderosos representantes, parlamentarios que la han defendido siempre, muchas veces con voces interesadas, porque muchos de mis Honorables colegas son directores de sociedades, filiales de la Corporación de Fomento. No importa, entonces, señor Presidente, que la Corporación de Fomento haga inversiones descabelladas. No importa que su Consejo haya anunciado hace poco que la Corporación instalará una industria química pesada, y que esta industria vaya a hacer una competencia desleal a industrias químicas nacionales, que están funcionando con pleno éxito, gracias a la iniciativa particular. No importan, señor Presidente, ninguna de estas cosas. Sin embargo, la Corporación de Fomento continúa haciendo derroches, el Gobierno continúa otorgándole aportes de varios miles de millones de pesos al año, y la Corporación continúa olvidándose que debe pagar sus compromisos con sus entradas propias y que, también, debe pagar los empréstitos que ha recibido, con sus entradas pro-

pías, como es el caso de esos veinticinco millones de dólares. Todos los años acude al Fisco para que éste le haga aportes extraordinarios.

Señor Presidente, yo no combato a la Corporación de Fomento cuando invierte sus fondos en los fines para que fue creada. Lo que yo crítico es que la Corporación de Fomento amplíe tanto sus actividades que invada el campo de acción de las empresas privadas, haciéndoles una competencia desleal. Ella ha sido favorecida con aportes extraordinarios para pagar diferencias de cambio.

Ella ha recibido dólares preferenciales, ha recibido empréstitos garantizados por el Fisco, no paga tributos y, sin embargo, recurre anualmente al Fisco para que la ayude a servir los empréstitos con que ha sido favorecida.

Estoy aburrido de gritar todos los años en esta Honorable Cámara, porque no hay otra manera de decirlo: ¡Hasta cuándo vamos a ayudar a la Corporación de Fomento con miles de millones de pesos! Alzaré mi voz permanentemente, aunque los colegas que son directores de la Corporación de Fomento, aunque todos los consejeros digan que soy un majadero, para que alguna vez termine este odioso privilegio.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Alegre.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 23.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 23.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, por el artículo 23 se faculta al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 450.000.000 en la adquisición de material de vuelo para establecer un servicio regular de enlace aéreo entre la zona central del país y las localidades de Chaitén, Palena, Futaleufú, Isla de Chiloé, Puerto Aisén y Coihaique.

Señor Presidente, a raíz del conflicto limítrofe susentado con la República Argentina por la región de Palena, ha quedado demostrado el aislamiento en que se encuentran diversas zonas de nuestro territorio.

Sabemos que los pueblos limítrofes están siendo abastecidos de artículos argentinos debido a que la falta de caminos les imposibilita un contacto fácil con el resto de nuestro territorio. Actualmente no se dispone ni siquiera de un avión de transporte para resolver este problema.

El Ejecutivo consultó en el proyecto original la suma de cuatrocientos millones de pesos para adquirir tres aviones de transporte para destinarlos a la atención de la zona fronteriza austral.

En su primer informe, la Comisión de Hacienda propuso facultar al Presidente de la República para adjudicar estos aviones a la Fuerza Aérea o a la Línea Aérea Nacional. En el segundo informe, la Comisión aceptó una indicación del Honorable señor Barra y de varios otros señores Diputados para que los cuatrocientos millones de pesos fueran entregados directamente a la Fuerza Aérea de Chile.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK. — Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUNTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, no veo por qué razón, si la empresa encargada del transporte de pasajeros y del servicio de correos es la Línea Aérea Nacional y si la Fuerza Aérea tiene funciones específicas de otra naturaleza, se va a entregar a ésta el material de vuelo a que se refiere el artículo. Creo que lo más lógico es que sea la Línea Aérea Nacional la encargada de atender el transporte de pasajeros de esa región.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—La pregunta del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, es muy interesante y me permite aclarar un aspecto fundamental del problema que afecta a la zona austral. Si estos cuatrocientos cincuenta millones de pesos se adjudicaran a la Línea Aérea Nacional, ésta tendría que hacer servicios de acuerdo con su reglamentación de vuelo, bajo un índice máximo de seguridad, o sea, los aviones podrían volar únicamente cuando tuvieran el ciento por ciento de seguridad aérea. En segundo término —y esto es muy importante— tendría que atravesar los Andes para abastecer regiones que son hoy poco menos que inaccesibles, especialmente, en períodos de mal tiempo. En tercer lugar, la Línea Aérea Nacional, que es una entidad comercial, tendría que cobrar un flete de ciento treinta y cinco pesos por kilo, flete que las mercaderías no podrían absorber. Desde luego, ha quedado comprobado que los artículos aliménticios traídos al país por el Instituto Nacional de Comercio no se han podido colocar en la zona austral porque los productos argentinos, que no pagan fletes, se venden a la mitad del precio de los artículos chilenos.

Por estas razones, consideramos que la Fuerza Aérea es la única que está en condiciones de abastecer de alimentos a las regiones que se indican en el artículo 23 y que, en consecuencia, los cuatrocientos

cincuenta millones de pesos deben ser puestos a su disposición.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, estimo que el proyecto de una solución de emergencia a un problema que se puede resolver en forma definitiva sólo por medio de la construcción de vías terrestres y de la organización de servicios de navegación en la zona.

La verdad es que cuatrocientos millones de pesos es una suma muy alta en relación con la superficie de la región cuyas necesidades se van a atender.

Insisto en que, mientras no se construya en Chiloé continental el camino que va de Futaleufú a Palena, que llega hasta el Océano Pacífico y que desemboca en Chaitén, todas estas soluciones son meros relumbrones, son soluciones transitorias que amortiguan el problema pero que, en el fondo, no lo resuelven.

Mientras los productores de la zona no puedan trasladar su ganado y su madera hasta la costa del Pacífico, todo lo demás es, sencillamente, arar en el mar.

Quiero hacer, señor Presidente, además, otra observación.

Si va a ser la Fuerza Aérea de Chile la que va a atender estos servicios, tendríamos que volver al texto del primer informe. La Línea Aérea Nacional está realizando en esa zona un servicio interesante. Sus aviones llegan a la Isla Grande de Chiloé y, cuando haya aeródromo en Chiloé continental, también extenderá hasta allá sus servicios.

Creo que el hecho señalado por el Honorable colega señor Von Mühlenbrock de que la Línea Aérea Nacional tendría que cobrar tarifas demasiado subidas no es un obstáculo para establecer el servicio, porque bastaría con que cobrara tarifas no

comerciales y que la diferencia se imputara al Presupuesto de la Nación en forma de subvención.

Ocurre que la Fuerza Aérea de Chile, por razones de su finalidad profesional, a veces se excusa de hacer un servicio de carácter civil. Recuerdo las dificultades que siempre ha habido para que las barcas de la Armada puedan hacer un servicio regular de transporte en nuestro litoral austral. En realidad, los marinos de nuestra Armada han recibido una formación profesional propia de nuestros servicios de defensa. Existe la posibilidad de que nuestros pilotos de guerra den argumentos similares. Por eso, pido que se divida la votación de manera que pueda rechazarse el segundo inciso del artículo del segundo informe para volver al del primero, que entregaba este servicio a la Fuerza Aérea e a la Línea Aérea Nacional.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, me correspondió, en compañía de un grupo de Honorables colegas de los distintos bancos de esta Honorable Corporación, presentar una indicación con el objeto de eliminar del primer informe la expresión que ha hecho referencia el Honorable señor Correa Letelier.

Señor Presidente, al margen de las observaciones de carácter técnico y comercial que ha hecho el Honorable señor Von Mühlenbrock, he sido informado por jefes responsables de la Fuerza Aérea de Chile, que, incluso, previendo las necesidades que actualmente existen dentro de esa zona del extremo sur de Chile en materia de comunicaciones, ya la Fuerza Aérea tiene encargados algunos aviones adecuados para efectuar el transporte de pasajeros y el servicio de carga. Por eso, nosotros estimamos prudente entregarle estos recursos a la Fuerza Aérea, que ha

sido la que ha abierto las rutas en ese sector y la que ha corrido el riesgo de fijar—digamos— las bases del tránsito aéreo de la región.

Comprendo la razón que tienen mis Honorables colegas para procurar que el transporte aéreo, como un servicio comercial sea atendido por la Línea Aérea Nacional.

Pero estimo, señor Presidente, que, como un estímulo a quienes han expuesto su vida, muchas veces, con el objeto de abrir un camino de comunicación con el extremo sur de Chile, la Honorable Corporación debe entregarles estos medios, primero, para compensar los gastos que han hecho de su presupuesto propio —han encargado, como digo, aviones adecuados para el transporte de pasajeros— y en seguida, para que puedan mejorar este servicio.

Sin duda, como dice el Honorable señor Correa Letelier, la que consulta el proyecto es una solución transitoria mientras se construyen los caminos que la región necesita.

Por otra parte, no veo inconveniente en que, una vez que el servicio sea susceptible de una explotación comercial, sea transferido a la Línea Aérea Nacional. Por estas razones, votaré favorablemente el artículo en debate.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Correa Letelier?

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo que correspondía al señor Diputado que defendía el artículo.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido la división de la votación del artículo 23.

En votación el inciso primero.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el inciso segundo.

—*Durante la votación.*

El señor PUENTES (don Juan Eduar-do).—¿De qué informe, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Es-tá en discusión el segundo informe, Hono-rable Diputado.

—*Practicada la votación en forma eco-nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el inciso segundo.

Los artículos 24 y 25 se encuentran aprobados reglamentariamente.

En discusión el artículo 26.

La Mesa se permite hacer presente que entre las palabras “Ministerios” e “y”, del inciso primero, es necesario agregar la expresión “Servicios dependientes”.

El señor SILVA.—¿Cómo, señor Presi-dente?

El señor DURAN (Presidente).— En el original figura la expresión “Servicios dependientes”.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pi-do la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tie-ne la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. — Las leyes de Presupuestos de la Nación han venido, en los últimos años, prohibiendo la adquisición de automóviles a las diferentes reparticiones fiscales.

Por el artículo 26 de este proyecto, se faculta al Presidente de la República, a los Servicios de Carabineros, a los Minis-terios y a servicios dependientes, para que vendan sus automóviles viejos y, con el producto de esta venta, adquieran auto-móviles nuevos. Asimismo, señor Presi-dente, se les autoriza para que puedan permutarlos por aquéllos que actualmen-te tienen en uso, sin que esta permuta re-presente un gasto presupuestario. Estas adquisiciones se efectuarán con la sola dic-tación de un decreto supremo. Además, podrán adquirirse estos **automóviles para** destinarlos al servicio de radiopatrullas y

siempre que, al efecto, se consulten ex-presamente los fondos en la Ley de Presu-puesto.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una pregunta, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlen-brock, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Estas subastas y las permutas que autoriza este artículo, ¿se harán conforme a las normas genera-les aplicadas por la Dirección de Aprovi-sionamiento del Estado, o directamente por los organismos interesados en ellas?

El señor VON MUHLENBROCK.—No se consultó eso, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—Entiendo que, en estos casos, hay que regirse por las nor-mas generales existentes sobre la materia.

El señor VON MUHLENBROCK. — Creo que, al respecto, hay normas genera-les que se aplican a través de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

El señor GUMUCIO.—Sería interesan-te que quedara esto aclarado, por lo ino-mos, en la historia fidedigna del estable-cimiento de la ley, para evitar abusos.

El señor VON MUHLENBROCK.—Se dice en este artículo que “estas adquisi-ciones se efectuarán con la sola dictación de un decreto supremo”. En él, entonces, el Ejecutivo podrá fijar el procedimiento a que deberán ceñirse estas compras...

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra a un señor Diputa-do que lo impugne.

El señor MARTONES.—Pido la pala-bra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tie-ne la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presi-dente, por intermedio de la letra b) de este artículo, se permite la permuta por otros nuevos, de los automóviles actual-

mente usados en la Administración Pública.

Esta idea ha nacido, seguramente, en los cerebros "muy inteligentes" de los importadores de automóviles. En esta forma, estos caballeros, como actualmente está prohibida la importación de ellos, al autorizarse la permuta de automóviles viejos por nuevos podrán internar una cantidad "equis", bastante subida por cierto, de automóviles, los cuales entregarán a la Administración Pública. A su vez, estos importadores, podrán vender estos automóviles usados al público, lógicamente no al precio oficial, sino al precio de venta que ellos han establecido en las casas de compraventa. Es decir, señor Presidente, esta es una habilidosa manera de burlar la prohibición que hoy día existen para importar automóviles.

Por estas razones, el Diputado que habla va a votar en contra de la letra b) de este artículo.

El señor CORREA LETELIER.— Yo voy a acompañar a Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido que se divida la votación.

Yo también lo acompaño, Honorable colega.

El señor MARTONES.— Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación el artículo veintiséis, sin la letra b).

—*Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.*

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo 26 con las letras a) y c).

En votación la letra b) del artículo 26.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 57 votos.*

El señor ACEVEDO.— Está trabajando bien el "equipo"...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Está mejorando Su Señoría; hasta más claro habla ya.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la letra b).

En discusión el artículo 27.

En relación con este artículo, los Comités acordaron conceder hasta diez minutos por discurso.

Previamente, se dará lectura a una indicación renovada.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Se ha renovado una indicación formulada en la discusión general por los señores Salinas, Martones, Olavarría, Schaulsohn y Osorio para agregar: "a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas" en el inciso segundo, o en subsidio, consultar el siguiente artículo nuevo a continuación del 27:

"Lo dispuesto en los números anteriores no se aplicará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, mientras dure la tramitación y pago de los beneficios que deberá conceder por la aplicación de la presente ley".

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, al informar en general el presente proyecto, di cuenta a la Honorable Cámara de la forma elevada y patriótica como la Comisión de Hacienda estudió la materia relacionada con la reorganización y racionalización de nuestra Administración Pública.

Actualmente, y en conformidad a las disposiciones de la ley N° 12.000, que aprobó el Presupuesto de la Nación para el año 1956, está prohibido llenar las va-

cantes que se produzcan en la Administración Pública. Quedan al margen de lo dispuesto en este cuerpo legal, aquellas excepciones que por leyes especiales se han establecido.

Por el artículo 27 de la presente ley se dispone, en primer término, que **“desde la vigencia de esta ley no podrán llenarse, en ningún caso, las vacantes que se hayan producido o se produzcan en las plantas de todas las ramas de la Administración Pública, de las instituciones fiscales, semi-fiscales y de administración autónoma, salvo que la provisión de dichas vacantes se efectúe mediante ascensos, en cuyo caso se suprimirán en los grados inferiores tantos cargos como vacantes se hayan producido en la respectivas plantas”**.

Por el inciso segundo se establecen excepciones a esta regla general. Así, dice que **“lo anterior no se aplicará cuando se trate del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, del Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, personal docente tanto de las Universidades como del Ministerio de Educación Pública y en las vacantes que corresponda a empleos de la confianza del Presidente de la República y de los de su libre designación. Además, se exceptúa al personal de Correos y Telégrafos, al cual se omitió en el inciso 2º del artículo 27, que figura en el Boletín que tenemos a mano.**

Por último, la aplicación de este artículo cesará **“cuando se haya reducido en los respectivos servicios el 20% de los funcionarios”**.

Nada más, señor **Presidente**.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, me voy a referir al inciso 2º del artículo 27, por el cual se incluye al personal de los Servicios de las Fuerzas Armadas, en la reduc-

ción del 20% contemplada para la Administración Pública. También afecta a las Fuerzas de Defensa Nacional los artículos 30 y 31.

La Planta de los Servicios está estructurada de acuerdo con la cuantía de la de armas. Aquella obedece a la necesidad imperiosa de atender la alimentación de hombres y ganado, la sanidad de los mismos, su bienestar, la necesidad de solucionar los problemas legales, etc.

Estos Servicios tienden a crecer a una velocidad aun mayor a aquéllas con que crecen las tropas, pues no hay que olvidar que una institución armada es un organismo vivo y que, como tal, necesita muchos elementos que le solucionen el problema de su subsistencia.

Comparativamente, si observamos la cantidad de trabajo que somos capaces de producir mediante nuestro cuerpo, y especialmente, las horas trabajadas, vemos que son mayores, numéricamente, las que empleamos en el descanso, la alimentación y los entrenamientos. Una institución no escapa a esta ley general y, por eso, vemos crecer los organismos de bienestar, de sanidad, de alimentación etc., en una proporción mayor a la de antaño cuando al individuo se le situaba en un plano de menor importancia del que ahora tiene. En la guerra se ha podido comprobar que, de cada 20 individuos llamados a las armas, hay un promedio de 8 que combaten; el resto sirve determinadas funciones para el mejor desarrollo de la misión de estos últimos. Mal puede entonces pensarse en una reducción de planta de los Servicios, ya que esta medida afectaría, fundamentalmente, la eficiencia de las Fuerzas Armadas...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro?

Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 24 horas.*

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de Sesiones.